



Oficio Circular N° 108-CNE-ID-2019

San Francisco de Quito D.M.

Miércoles, 14 de noviembre de 2019

César Alejandro Jaramillo Gómez

Candidato a C.E.P. Pichincha – Elecciones 2019

Estimados compañeros:

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, y una vez que ha transcurrido el plazo de 72 horas para presentar las objeciones e impugnaciones a las listas de candidaturas inscritas para participar en el proceso de democracia interna para elegir a los miembros del Consejo Ejecutivo Provincial de Pichincha, y amparados en el procedimiento para la calificación de las listas establecido en el artículo 11 del Instructivo antes referido, me permito informar a lo siguiente:

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES DE REPRESENTATIVIDAD

1. Lista presidida por el Dr. César Alejandro Jaramillo Gómez:


- a. La lista se inscribe el día 10 de noviembre de 2019 a las 10h29 ante el Consejo Electoral Provincial de Pichincha, representado por el Dr. Daniel Cruz, quien luego de la revisión preliminar acepta la documentación presentada y la remite al Consejo Nacional Electoral de Izquierda Democrática para el proceso de calificación.
- b. La lista presenta el formulario de inscripción suscrito por todos los candidatos y adjunta como documentación de verificación las copias de la cédula y carnets de afiliación de todos los integrantes de la lista.
- c. La lista CUMPLE con la alternancia y secuencialidad entre hombres y mujeres, establecida como requisito en el artículo 9 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, así como con el artículo 6 del Estatuto de Izquierda Democrática.
- d. En relación a la participación de jóvenes, la lista CUMPLE con el 30% de jóvenes en la parte unipersonal, así como en la parte pluripersonal principal y alterna, lo cual se enmarca en lo que establecen el artículo 6 y disposición general novena del Estatuto, el artículo 9 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales.
- e. La lista inscrita tiene, como medio de verificación de la condición de afiliado, copias de los carnets de afiliación de todos los integrantes de la lista.

En función de lo anterior, manteniendo un espíritu de amplia participación democrática en el partido para sus procesos de elección de directivas, el Consejo Nacional Electoral del Partido ha resuelto;

1. Dar por aceptados los medios de verificación de afiliación de la lista presidida por Alejandro Jaramillo, toda vez que se corrobora que los carnets presentados constan en la base de datos de afiliados del Partido.
2. CALIFICAR la participación de la lista presidida por César Alejandro Jaramillo Gómez, por lo que se encuentra habilitada para el proceso electoral con la nomenclatura “12A”.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se dispone al Secretario del Consejo Nacional Electoral del Partido CNE-ID, proceda a notificar.

Justicia Social con Libertad



Mónica Noriega Carrera
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA